



Lic. Ricardo de la Fuente Téllez

NOTARIO PUBLICO N° 90
NUEVO LAREDO, TAMPS.

VOLUMEN CENTESIMO TRIGÉSIMO SEXTO

FOLIO DOS

INSTRUMENTO NÚMERO 6,259 SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE.

El suscrito, LICENCIADO RICARDO DE LA FUENTE TÉLLEZ, Notario Público Número 90 noventa en ejercicio en el Tercer Distrito Judicial con Residencia en esta Ciudad de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, siendo las 09:00 nueve horas, del día 15 quince de MARZO del 2019 dos mil diecinueve, HAGO CONSTAR:- Que comparece ante mí, la C. Licenciada NANCY VERÓNICA VARELA MALDONADO en su carácter de Delegada Especial de la persona moral denominada "COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO TAMAULIPAS", quien por sus generales bajo protesta legal de decir verdad dijo ser mexicana, soltera, de 46 cuarenta y seis años de edad, quien nació el día 07 siete de Marzo de 1973 mil novecientos setenta y tres, en ejercicio de su profesión, originaria y vecina de esta Ciudad, con domicilio en avenida del Sol, número 175 ciento setenta y cinco, del Fraccionamiento Villas del Sol, con Registro Federal de Causantes "VAMN730307IG5" y Clave Única de Registro de Población "VAMN730307MTSRLN01", quien se identifica con su credencial para votar con clave de elector "VRMLNN73030728M100", expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral de esta ciudad, debidamente verificada, en la que aparece doble fotografía que concuerda fielmente con sus rasgos fisonómicos, quien manifiesta además bajo protesta de decir verdad ser la misma persona que aparece en el mismo y que no tiene incapacidad natural o civil para celebrar el presente acto.- Cerciorándose el suscrito Notario de que es la misma persona; Documento original que yo, el Notario doy fe tener a la vista y previo su cotejo devuelvo a su presentante dejando una copia para ser agregada al Legajo Apéndice de mi Protocolo bajo el número de este Instrumento y la letra "A".- Teléfono N/A.- Correo Electrónico N/A.-----

Que su representada cuenta con Registro Federal de Contribuyentes Número CMA930425I2Z.-

----- AVISO DE PRIVACIDAD -----

De conformidad con los términos establecidos en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y en particular en sus artículos 8 ocho, 15 quince y 16 dieciséis, hago saber a los comparecientes: I.- Que el suscrito, Licenciado Ricardo De La Fuente Téllez, con domicilio en la calle Francisco I. Madero número 3156 tres mil ciento cincuenta y seis, del Sector Centro, en esta ciudad, soy en mi calidad de Notario Público, quien recaba dicha información; II.- Que los fines para los cuales se recaban los datos, son los que se requieren para formalizar esta escritura conforme a la ley; III.- Que la información proporcionada sólo será utilizada: a).- para cumplir con los requisitos que exigen las leyes para dar formalidad a los actos jurídicos aquí consignados, pudiendo incluir su publicidad; y b) para dar los avisos e información que exigen las leyes federales, estatales y municipales que proporcionemos los Notarios respecto de los actos jurídicos que ante nosotros se formalicen y firmen; IV.- Que los datos que se incluyen en este aviso de privacidad son datos personales sensibles.-----

- - - Manifiesta la compareciente Licenciada NANCY VERÓNICA VARELA MALDONADO que viene con el objeto de solicitar la PROTOCOLIZACIÓN, del Acta que contiene la Primera Sesión Extraordinaria 01/19, del H. Consejo de Administración de la persona moral denomina "COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO TAMAULIPAS" de fecha 7 siete de Febrero del 2019 dos mil diecinueve.-----

- - - La compareciente Licenciada NANCY VERÓNICA VARELA MALDONADO en su carácter de Delegado Especial me hace entrega del Acta que contiene la Primera Sesión Extraordinaria 01/19, del H. Consejo de Administración de la persona moral denomina "COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO TAMAULIPAS" de fecha 7 siete de Febrero del 2019 dos mil diecinueve, la

COTEJADO

cual consta asentada fuera del Libro de Actas. El Acta que se Protocoliza consta de 5 cinco fojas tamaño carta, utilizadas todas por un solo lado y doy fe que se encuentra debidamente firmada por los señores: C.P. ÓSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR PRESIDENTE DEL CONSEJO, LIC. JOSÉ MANUEL RAMOS MONTOYA SECRETARIO y los Consejeros que en ella intervinieron.- La lista de Asistencia consta de 3 tres fojas y el Anexo que consta de 1 una foja.-----

- - - Doy Fe que el Acta que se Protocoliza y tengo a la vista dice a la letra como sigue:-----

H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS 2018-2021 PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 01/19 FECHA: JUEVES 7 DE FEBRERO 2019.-----

En la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las 13:00 horas del día jueves 7 de febrero del 2019, se reunieron en la Sala de Juntas del Edificio Anexo a Presidencia, ubicada en Avenida Guerrero número 1500, en el cruzamiento de las calles Héroe de Nacataz y Avenida Juárez, Segundo Piso, Colonia Ojo Caliente, de esta ciudad los integrantes del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; los C.C. C.P. Oscar Enrique Rivas Cuéllar, Presidente Municipal, en su carácter de Presidente del Consejo; Lic. José Manuel Ramos Montoya, Presidente del Colegio de Notarios de Nuevo Laredo, A.C. en su carácter de Secretario del Consejo; Arq. Imelda M. Sanmiguel Sánchez, Secretaria de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; en su carácter de Consejero; Lic. Ana Irene Lozano González, Secretaria de Bienestar Social, en su carácter de Consejero; Lic. Félix Fernando García Aguiar, Director de Proyectos y Asuntos Jurídicos, en su carácter de Consejero suplente del Ing. Francisco Javier Solís Morales, Secretario de Desarrollo Económico; Dr. Oscar Gerardo González Arrambide, Jefe de la Jurisdicción Sanitaria número V, en su carácter de Consejero Suplente de la Dra. Gloria De Jesús Molina Gamboa Secretaria de Salud del Gobierno del Estado de Tamaulipas; Lic. Andrés Montalvo Hernández, en su carácter de Consejero Suplente del Arq. Luis Javier Pinto Covarrubias, Director General de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas; Ing. Jesús López López, Vicepresidente de Infraestructura Hidráulica CMIC, en su carácter de Consejero Suplente del Ing. Carlos Alberto Atilano Rodríguez, Coordinador de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, oficina Regional en Nuevo Laredo; C.P.C. Salvador Arzola Lozano, Presidente del Colegio Neolaredense de Contadores Públicos A.C; en su carácter de consejero titular, así mismo se menciona que el L.C. Luis Carlos Aragón Arévalo fungirá como consejero suplente, de acuerdo al oficio de fecha 13 de enero del 2019, y el C.P.C. y M.C. Rodolfo González Morales, Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con la finalidad de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria 01/2019 del Consejo de Administración 2018-2021, y dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria de fecha 28 de enero del 2019, misma que fue expedida en tiempo y forma, en términos del artículo 30 fracción III de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas. Es importante señalar que en esta Sesión acuden como invitados por parte del Organismo Operador; los CC. Lic. Gustavo Adolfo Mondragón Bolado, Gerente Comercial; C.P. Ernesto Torres Velázquez, Gerente Administrativo Financiero; Ing. Edgar Benavides Ramos, Gerente Técnico; Lic. Benjamín Humberto Contreras Muñiz, Contralor Interno de Comapa. Una vez expresado lo anterior hace uso de la palabra el presidente Municipal y Presidente del Consejo para llevar a el desarrollo de la misma, el bajo el siguiente tenor: -----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior.
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación:



Lic. Ricardo de la Fuente Téllez

NOTARIO PÚBLICO N° 90
NUEVO LAREDO, TAMPS.

Informe sobre la actualización de tarifas de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.

5. Presentación, discusión y en su caso aprobación: Sistema de Gestión de Calidad: Visión, Misión y Objetivos.
6. Asuntos Generales.
7. Designación del Delegado Especial para que acuda ante el Notario Público a protocolizar el Acta de la Sesión o cualquier parte de la misma.
8. Clausura de la Sesión. -----

EN EL PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA, el C. Presidente Municipal y Presidente del Consejo de Administración C.P. Oscar Enrique Rivas Cuéllar, comprueba mediante el pase de lista, que se encuentran presentes **nueve** de las once personas convocadas, por lo que se declara la existencia de quórum legal. Se adjunta a la presente lista de Asistencia.-----

EN EL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, el Presidente del H. Consejo de Administración somete a consideración de los presentes la aprobación del orden del día con el que se llevará a cabo la presente reunión misma que fue presentada al inicio de la Sesión.-----

ACUERDO NÚMERO 01/2019.- El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracción X) de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, **vota y aprueba por unanimidad** la propuesta del Orden del Día.-----

EN EL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, referente a la lectura y aprobación del acta de sesión anterior I/2018, correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria del ejercicio 2018 del Consejo de Administración 2018-2021 de fecha 14 de diciembre del 2018, se omite la lectura de la misma en virtud de que les fue enviada a los consejeros con anterioridad misma que fue aprobada por los miembros del H. Consejo-----

PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA. - en uso de la palabra el Lic. José Manuel Ramos Montoya Secretario del H. Consejo de Administración, solicita al C.P.C. y M.C. Rodolfo González Morales, Gerente General del Organismo Operador, presente para su discusión y aprobación en su caso: el Informe de Actualización de Tarifas para el ejercicio 2019, conforme a lo establecido en la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas., en su artículo 141.4.- La autoridad u organismo operador a cargo de la prestación y cobro del servicio del agua, actualizará anualmente las tarifas conforme a la variación del Índice Nacional de Precios al consumidor emitido por el banco de México al mes de diciembre del año anterior; Para lo cual se informa que las actualizaciones de las tarifas es del 4.83%, indicando en la tabla correspondiente el porcentaje de drenaje y saneamiento que se aplicara según sea el caso, así como su artículo 143.2 de la Ley en mención. (anexo 1) -----

ACUERDO NÚMERO 02/2019.- El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracción X, XIII, XIX de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, **vota y aprueba por unanimidad**, la actualización de tarifas para el ejercicio 2019.-----

PUNTO NUMERO CINCO DEL ORDEN DEL DIA, consistente en la presentación, discusión y en su caso aprobación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015, así como la Visión, Misión y Objetivos, para lo cual el C.P y M.C. Rodolfo González Morales solicita al C.P. Ernesto Torres Velázquez, Gerente Financiero Administrativo, exponga las propuestas de modificación a consideración del H. Consejo del acuerdo número 2015-XIII-61, quedando de la siguiente forma **Misión:** Prestar servicios de calidad y eficiencia en el suministro de agua potable, alcantarillado y saneamiento, contribuyendo al bienestar de los usuarios y garantizando el desarrollo sustentable de la ciudad; **Visión:** Conservar a largo plazo, el suministro de agua potable, alcantarillado y saneamiento para las futuras generaciones, logrando ser un organismo operador

COTEJADO

líder en calidad, eficacia y solvencia financiera, que exceda las expectativas y responda puntualmente a las necesidades del usuario, generando confianza en nuestro servicio; **Objetivo:** En COMAPA nos comprometemos a satisfacer las necesidades del usuario, impulsando una cultura de calidad que genera acciones de cambios constantes, liquidez financiera y crecimiento organizacional, todo, basado en principios de honestidad, responsabilidad, transparencia y ética profesional. Nuestro personal está debidamente capacitado y participa activamente en todos los procesos de potabilización, comercialización y tratamiento del agua. Los proveedores son parte importante de nuestra organización, formando juntos auténticos equipos de trabajo, contribuyendo en ofrecernos insumos de alta calidad. Aportamos a la sociedad en general, el cuidar y mejorar el medio ambiente, mediante la conservación de los recursos naturales utilizados en la prestación del servicio del agua. -----

ACUERDO NUMERO 03/2019.- El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, **vota y aprueba por unanimidad**, el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015, así como la modificación de la Visión, Misión y Objetivo para la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo. -----

PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, En uso de la palabra Lic. José Manuel Ramos Montoya Secretario del Consejo de Administración, cuestiona a los presentes si desean plantear algún tema no tratado o previsto en el orden del día. Por parte de los Consejeros no manifiestan tema alguno a tratar, por lo que se prosigue con el siguiente punto.-----

PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DIA, En uso de la palabra Lic. José Manuel Ramos Montoya Secretario del Consejo de Administración solicita la aprobación para la Designación del Delegado Especial, para que acuda ante el Notario Público a protocolizar el Acta de la Sesión o cualquier parte de la misma, se propone a la Lic. Nancy Verónica Varela Maldonado Asesor Jurídico de la Gerencia General.-----

ACUERDO NÚMERO 04/2019.- El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracción XXI de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, **vota y aprueba por unanimidad** la designación de la Lic. Nancy Verónica Varela Maldonado Asesor Jurídico de la Gerencia General, para que acuda ante el Notario Público a protocolizar el Acta de la Sesión o cualquier parte de la misma.-----

Por último, continuando con **EL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA,** el C. C.P. Oscar Enrique Rivas Cuéllar Presidente del Consejo menciona que de no haber más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión siendo las 13:50 horas, declarando clausurada la Primera Sesión Extraordinaria 2019 del H. Consejo de Administración 2018-2021, firmando al margen y al calce del Acta los que en ella intervienen.

DAMOS FE.- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN!-----

CONSEJERO.-FIRMA.-----

C.P. ENRIQUE RIVAS CUELLAR PRESIDENTE MUNICIPAL EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PRESIDENTE.- FIRMA. -----

LIC. JOSE MANUEL RAMOS MONTOYA.- PRESIDENTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE NUEVO LAREDO A.C. SECRETARIO.- FIRMA.-----

ARQ. IMELDA SANMIGUEL SANCHEZ.- SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE. CONSEJERO.- FIRMA.-----

LIC. ANA IRENE LOZANO GONZALEZ.- SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL. CONSEJERO.- FIRMA.-----

LIC. FELIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR CONSEJERO SUPLENTE DEL ING. FRANCISCO JAVIER SOLÍS MORALES.- SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO COSEJERO.- FIRMA.--



Lic. Ricardo de la Fuente Téllez

NOTARIO PUBLICO N° 90
NUEVO LAREDO, TAMPS.

LIC. ANDRES L. MONTALVO HERNANDEZ CONSEJERO SUPLENTE DEL ARQ. LUIS JAVIER PINTO COVARRUBIAS DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS CONSEJERO.

DR. OSCAR GERARDO GONZÁLEZ ARRAMBIDE.- JEFE DE LA JURISDICCION SANITARIA NO. V CONSEJERO SUPLENTE DE LA DRA. GLORIA DE JESUS MOLINA GAMBOA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS CONSEJERO.- FIRMA.

ING. JESUS LOPEZ LOPEZ CONSEJERO SUPLENTE DEL ING. CARLOS ALBERTO ATILANO RODRIGUEZ COORDINADOR DE LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION OFICINA REGIONAL EN NUEVO LAREDO. TAM.- FIRMA.

C.P.C. SALVADOR ARZOLA LUCIANO PRESIDENTE DEL COLEGIO NEOLAREDENSE DE CONTADORES PÚBLICOS A.C.- CONSEJERO.- FIRMA.

HOJA DE FIRMAS: REUNION DE H. CONSEJO DE ADMINISTRACION 2018-2021 DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS. CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA 01/19 FECHA: JUEVES 7 DE FEBRERO DEL 2019.

- Yo, el Notario doy fe de que lo anteriormente transcrito concuerda fielmente con su original que tuve a la vista y previa su revision y cotejo devuelvo a su presentante, firmado y sellado al margen de cada una de las fojas en que se contiene el Acta Protocolizada, dejando una copia al Legajo Apéndice de mi Protocolo bajo el número de esta Acta y la letra "B".

- La Licenciada NANCY VERÓNICA VARELA MALDONADO declara bajo protesta de decir verdad que las firman que calzan el acta que se protocoliza, así como la lista de Asistencia, son autógrafas y auténticas y corresponde a quienes se indica, por lo que en esa virtud liberan al Suscrito Notario de cualquier responsabilidad al respecto.

- De acuerdo con todo lo anteriormente expuesto la Licenciada NANCY VERÓNICA VARELA MALDONADO, con el carácter de Delegado Especial de la persona moral denomina "COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO TAMAULIPAS" otorga las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA:- Se eleva a Instrumento Público la Acta que contiene la Primera Sesión Extraordinaria 01/19, del H. Consejo de Administración de la persona moral denomina "COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO TAMAULIPAS" de fecha 7 siete de Febrero del 2019 dos mil diecinueve.

SEGUNDA:- En consecuencia se formalizan todos los acuerdos consignados en el Orden del Día de la Presente Acta.

PERSONALIDAD:

La C. Licenciada NANCY VERÓNICA VARELA MALDONADO, acredita la Legal Existencia de la empresa y su personalidad para comparecer en el presente Instrumento con:

I.- SU PERSONALIDAD:- Con la Propia Acta que se Protocoliza y en la cual se le autoriza para tal efecto.

II.- LA LEGAL EXISTENCIA con:-1.- Con el ejemplar número 156 ciento cincuenta y seis del tomo CXXVII Centésimo Vigésimo Séptimo del Periódico Oficial del Estado publicado el día jueves 26 veintiséis de diciembre de 2002 dos mil dos en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en el cual consta el Decreto número 167 ciento sesenta y siete expedido por la Quincuagésima Octava Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, que prestara el Servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposiciones de las aguas residuales en el Municipio de Nuevo Laredo Tamaulipas.- Documento del cual transcribo en lo conducente lo conducente lo siguiente:- ARTICULO 1.- Se crea la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.- ARTICULO 2.- La Comisión que se crea tendrá el carácter de organismo público descentralizado de la administración pública municipal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y funciones de autoridad administrativa.- ARTICULO 3.- El organismo que se crea en virtud del presente Decreto se crea, tendrá su domicilio en la cabecera municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas.- ARTICULO 4.- El organismo tendrá por objeto la prestación del servicio

COTEJADO

público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.- **TRANSITORIOS —ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.--- **ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se abroga el Decreto Gubernamental de fecha 20 de abril de mil novecientos noventa y tres, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 33 de fecha 24 de abril de mil novecientos noventa y tres, mediante el cual se crea el organismo operador municipal denominado Comisión Municipal de Aguas Potable y Alcantarillado de nuevo Laredo, Tamaulipas.—2.- Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas expedida mediante decreto número LIX-522 cincuenta y nueve guión quinientos veintidós, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas en fecha 15 quince de Febrero de 2006 dos mil seis en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en el Tomo CXXXI, P.O. No. 20 veinte, del cual transcribo en lo conducente los siguientes artículos:- "**CAPITULO V--- DE LOS ORGANISMOS OPERADORES --** - **ARTÍCULO 27.-** 1.- La administración de los organismos operadores estará a cargo de:-- a).- El consejo de Administración; y b).- LA Gerencia Gneral.—2.- Los organismos operadores contarán también con el personal técnico y administrativo que su funcionamiento requiera.- **ARTÍCULO 28.-** 1.- El Consejo de Administración de los organismos operadores municipales estará integrado por: I.- El Presidente Municipal, quien fungirá como Presidente;-- II.- Los titulares de tres dependencias municipales, las que serán, preferentemente, las responsables del desarrollo social, desarrollo urbano, obras públicas, desarrollo económico, o medio ambiente;-- III.- Tres representantes del Ejecutivo del Estado, de entre los cuales uno será servidor público de la Comisión y otro de la Secretaria de Salud; IV.- Un diputado al Congreso del Estado del distrito donde desarrolle sus funciones el organismo operador; y V.- Tres representantes de los sectores social y privado que tengan representatividad en el desarrollo económico y social del Municipio, de entre quienes se nombrara al Secretario...- **ARTÍCULO 30.-** 1.- El Gerente General del organismo operador, ya sea municipal, intermunicipal o regional, participará en las reuniones del Consejo de Administración con derecho a vos pero sin voto.—2.- El Gerente General tendrá las siguientes facultades, atribuciones en torno al funcionamiento del Consejo de Administración: I.- Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos del Consejo; II.- Rendir mensualmente al Consejo los informes de las actividades desarrolladas por el organismo operador; III.- Convocar a reuniones del Consejo por propia iniciativa o a petición de dos o más miembros del mismo; IV.- Las demás que le señale la presente ley y sus reglamentos, así como el Consejo de Administración.—**ARTÍCULO 32.-** El Consejo de Administración del organismo operador, tendrá las siguientes atribuciones: I.- Otorgar poderes para actos de administración y de dominio, así como para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales o especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la Ley, así como revocarlos o sustituirlos;-- II.- Establecer en el ámbito de su competencia, los lineamientos y políticas en la materia, así como determinar las normas y criterios aplicables conforme a los cuales deberán prestarse los servicios públicos y realizarse las obras que para ese efecto se requieran; III.- Aprobar, en su caso, las propuestas para los programas sectoriales y los programas hidráulicos del organismo y los operativos anuales que le presente el Gerente General; y supervisar que se actualicen periódicamente.--- IV.- Aprobar los precios y tarifas de conformidad con lo establecido en esta ley.—V. Resolver sobre los asuntos que en materia de servicios públicos someta a su consideración el Gerente General; --- VI.- Autorizar se efectúen los trámites para la desincorporación de los bienes del dominio público que se requieran enajenar;-- VII.- Autorizar la celebración de los actos jurídicos tendientes a la constitución de fideicomisos para el cumplimiento de los fines del organismo;-- VIII.- Autorizar la celebración de convenios de colaboración administrativa con la Comisión, a fin de que ésta asuma la notificación y el cobro, a través del procedimiento de ejecución, de los créditos fiscales que el organismo determine a cargo de los usuarios, derivados de los precios o tarifas por la prestación de los servicios públicos y de la imposición de multas;-- IX.- Conoce el estado del patrimonio del organismo y cuidar su adecuado manejo y administración; -- X.- Autorizar el programa y presupuesto anual de ingresos y egresos del organismo, conforme a la propuesta formulada por el Gerente General;---XI.- Autorizar, en su caso, la contratación conforme a la legislación aplicable, de los créditos que sean necesarios para la prestación de los servicios públicos y la realización de las obras; -- XII.- Aprobar, en su caso, los proyectos de inversión del organismo;-- XIII.- Examinar y, en su caso, aprobar los estados financieros y los informes que deba presentar el Gerente General y, si se considera conveniente ordenar su publicación en el Periódico Oficial de Estado, y en el diario local de mayor circulación;-- XIV.- Ordenar la práctica de auditorías al organismo; -- XV.- Acordar la extensión de los servicios públicos a otros municipios, previa celebración de los convenios respectivos por los ayuntamientos de que se trate, en los términos de la presente ley, para que el organismo operador se convierta en intermunicipal;-- XVI.- Aprobar y expedir el Estatuto Orgánico del organismo y sus modificaciones, si como los manuales de organización y de procedimientos;-- XVII.- Verificar la generación de información para actualizar el Sistema Estatal de Información del Sector Agua para el Estado;-- XVIII.- Nombrar y remover al Gerente General del Organismo;-- XIX.- Las



Lic. Ricardo de la Fuente Téllez

NOTARIO PUBLICO N° 90
NUEVO LAREDO, TAMPS.

demás que le asignen la presente ley, su decreto de creación, la legislación y los reglamentos aplicables.

ARTÍCULO 34.- El Gerente General del organismo operador tendrá las siguientes atribuciones: I.- tener la representación legal del organismo, con todas facultades generales y especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la ley; así como otorgar y revocar poderes, formular querellas y denuncias, otorgar el perdón extintivo de la acción penal, elaborar y absolver posiciones, así como promover y desistirse del juicio de amparo; --- II.- Elaborar para su aprobación por el Consejo de Administración, las propuestas para los programas sectoriales y los programas hidráulicos del organismo y los operativos anuales; --- III.- Proponer a la aprobación del Consejo de Administración las cuotas y tarifas que deba cobrar el organismo operador por la prestación de los servicios públicos; y, una vez aprobadas, mandarlas publicar en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de mayor circulación de la localidad; --- IV.- Determinar y cobrar, en términos de lo previsto en la presente ley, los adeudos que resulten de aplicar las cuotas y tarifas por los servicios públicos que preste el organismo; --- V.- Celebrar, con la autorización del Consejo de Administración, los actos jurídicos necesarios para la constitución de fideicomisos públicos; VI.- Determinar infracciones a esta ley e imponer las sanciones correspondientes, recaudado las pecuniarias a través del procedimiento administrativo de ejecución; --- VII.- Celebrar convenios de colaboración administrativa con la Comisión, a efecto de que ésta asuma la notificación y el cobro, a través del procedimiento administrativo de ejecución, de los créditos fiscales que determine conforme a la fracción anterior, a cargo de los usuarios derivados de las cotas o tarifas por la prestación de los servicios públicos y de la imposición de multas; --- VIII.- Remitir a la Comisión, para efectos de su notificación y cobranza, en los términos del convenio respectivo, los créditos fiscales determinados a cargo de los usuarios, derivados de las cuotas o tarifas por la prestación de los servicios públicos y de la imposición de multas; --- IX.- Coordinar las actividades técnicas, administrativas y financieras del organismo para lograr una mayor eficiencia, eficacia y economía del mismo; --- X.- celebrar los convenios, contratos y demás actos jurídicos de colaboración, dominio y administración que sean necesarios para el funcionamiento del organismo; --- XI.- Gestionar y obtener, conforme a la legislación aplicable y previa autorización del Consejo de Administración, el financiamiento para obras, servicios y amortización de pasivos, así como suscribir créditos o títulos de crédito, contratos u obligaciones ante instituciones públicas y privadas; --- XII.- Autorizar las erogaciones correspondientes del presupuesto y someter a la aprobación del Consejo de Administración las erogaciones extraordinarias; XIII.- Ordenar el pago de los derechos por el uso o aprovechamiento de aguas y bienes nacionales inherentes, de conformidad con la legislación aplicable; --- XIV.- Ejecutar los acuerdos del Consejo de Administración; --- XV.- Rendir al o a los ayuntamientos, en su caso, el informe anual de actividades del organismo, así como los informes sobre el cumplimiento de acuerdos del Consejo de Administración ; resultados de los estados financieros; avance en las metas establecidas en los programas sectoriales y en los programas de operaciones autorizados por el propio Consejo; cumplimiento de los programas de obras y erogaciones en las mismas; presentación anual del programas de labores; y los proyectos del presupuesto de ingresos y egresos para el siguiente período; --- XVI.- Establecer relaciones de coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, de la administración pública centralizada o paraestatal, y las personas de los sectores social y privado, para el trámite y atención de asuntos de interés común; --- XVII.- Ordenar que se practiquen las visitas de inspección y verificación, de conformidad con lo señalado en el presente ordenamiento; --- XVIII.- Ordenar que se practiquen en forma regular y periódica, muestras y análisis del agua; llevar estadísticas de sus resultados y tomar en consecuencia las medidas adecuadas para optimizar la calidad del agua que se distribuye a la población, así como la que una vez utilizada se vierta a los cauces o vasos, de conformidad con la legislación aplicable; --- XIX.- Realizar las actividades que se requieran para lograr que el organismo preste a la comunidad servicios adecuados y eficientes; --- XX.- Nombrar y remover al personal del organismo, debiendo informar al Consejo de Administración en su siguiente sesión; --- XXI.- Someter a la aprobación del Consejo de Administración, el proyecto de Estatuto Orgánico del organismo y sus modificaciones; así como los manuales de organización y de procedimientos; y --- XXII.- Las demás que le señalen el Consejo de Administración, esta ley, sus reglamentos y el Estatuto Orgánico. --- T R A N S I T O R I O S --- ARTICULO PRIMERO.- El presente Decreto entrara el vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. --- ARTICULO CUARTO.- A partir de la entrada en vigor de la presente ley, continuarán prestando los servicios públicos a su cargo los organismos operadores descentralizados de los municipios creados conforme a la Ley del Servicio Público de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de las Aguas Residuales del Estado de Tamaulipas que se abroga, o los procedimientos que precedieron a esta ley y bajo los cuales hubieren surgido organismo operadores municipales en función. Dichos organismo operadores se sujetarán a las disposiciones que para los organismos operadores municipales, intermunicipales o regionales según sea el caso, prevé la ley que se expide, debiendo adecuar su estructura en un plazo de

COTEJADO

hasta cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de este ordenamiento. -----

- - - Yo, el Notario, doy fe de que lo anteriormente transcrito concuerda fielmente con su original a que me remito y que previo su cotejo devuelvo a su presentante.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL ARTICULO (1890) MIL OCHOCIENTOS NOVENTA DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.- DICE A LA LETRA COMO SIGUE:- "EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS BASTARA QUE SE DIGA QUE SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDAD SIN LIMITACION ALGUNA.- EN LOS PODERES GENERALES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, BASTARA QUE SE DIGA QUE DICHOS PODERES GENERALES SE DAN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS O ADMINISTRARLOS.- CUANDO SE QUISIEREN LIMITAR, EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS, LAS FACULTADES DE LOS APODERADO SE CONSIGNARAN LAS LMITACIONES, O SE OTORGARAN AL RESPECTO PODERES ESPECIALES.- LOS NOTARIOS INSERTARAN ESTE ARTICULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS PODERES QUE ANTE ELLOS SE OTORGUEN LO MISMO HARAN AL CALCE DEL PODER Y ANTES DE LAS FIRMAS DE LA RATIFICACION SI ES QUE EN EL TEXTO DEL DOCUMENTO NO LO HUBIEREN INSERTADO LOS INTERESADOS, LOS FUNCIONARIOS ANTE QUIENES LOS OTORGANTES Y LOS TESTIGOS RATIFIQUEN SUS FIRMAS DE CONFORMIDAD CON LA FRACCION II DEL ARTICULO 1887 EN RELACION CON EL 1891".----

TRANSCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO (2554) DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL FEDERAL.- DICE A LA LETRA COMO SIGUE: "EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, BASTARÁ QUE SE DIGA QUE SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACIÓN ALGUNA. EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES, BASTARÁ EXPRESAR QUE SE DAN CON ESE CARÁCTER, PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS. EN LOS PODERES GENERALES, PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, BASTARÁ QUE SE DEN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES, COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS. CUANDO SE QUISIEREN LIMITAR, EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS, LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS, SE CONSIGNARÁN LAS LIMITACIONES, O LOS PODERES SERÁN ESPECIALES. LOS NOTARIOS INSERTARAN ESTE ARTÍCULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS PODERES QUE OTORGUEN".-----

YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE:-

I.- De la verdad de este Acto.-----

II.- Que la compareciente es hábil a mi juicio para contratar y obligarse, sin que nada en contrario me conste, quien se identifica ante mí, con el documento mencionado en sus generales, mismo que ha quedado anotado y descrito en el inicio de este Instrumento. Protestando la compareciente ser la misma persona que aparece en dicha identificación y que no tiene incapacidad natural o civil para celebrar el presente acto. Así mismo manifiesta que el Órgano que representa es capaz legalmente para celebrar el presente acto.-----

III.- Que me manifiesta bajo protesta legal de decir verdad la **LIC. NANCY VERÓNICA VARELA MALDONADO** que no se le ha revocado la personalidad con que se ostenta, ni le han sido modificadas sus facultades y que la autorización con la que comparece es idónea para comparecer en el presente Instrumento.-----

IV.- Que he leído en voz alta, este Instrumento por mí el Notario a la Compareciente, explicándole el valor y fuerza legal de su contenido, está conforme con su tenor, ratifica y firma en mi presencia. **DOY FE.**-----

Lic. Ricardo de la Fuente Téllez

NOTARIO PUBLICO N° 90
NUEVO LAREDO, TAMPS.



LIC. NANCY VERÓNICA VARELA MALDONADO.---- FIRMADO---- (RUBRICA).-----

ANTE MI: La compareciente firma, siendo las 11:00 once horas, del día 15 quince de MARZO del 2019 dos mil diecinueve.- DOY FE.- R. De la F.- (Rúbrica y el sello de Autorizar).-----

Autorizando definitivamente el presente Instrumento siendo las 11:00 once horas, del día 15 quince de MARZO del 2019 dos mil diecinueve, en virtud de que no causa Impuesto de ninguna clase ante la Oficina Federal de Hacienda de esta Entidad Federativa. DOY FE.- R. De la F.- (Rúbrica y el sello de Autorizar).-----

ES PRIMER TESTIMONIO sacado fielmente de su original que obra en el Protocolo de Instrumentos Públicos a mi cargo, correspondiente al presente año, en donde dejé razón de esta saca al margen de su matriz.- Va en 05 cinco fojas útiles, debidamente cotejadas, corregidas y selladas conforme a la Ley, para entregarse a la Persona Moral denominada "COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO TAMAULIPAS, representada por la C. LICENCIADA NANCY VERÓNICA VARELA MALDONADO en su carácter de Delegada Especial.- Tiene lugar su expedición en la Ciudad de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, a los 15 quince días del mes de MARZO del 2019 dos mil diecinueve.-----



LIC. RICARDO DE LA FUENTE TÉLLEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 90.



COTEJADO


INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR


NOMBRE: VARELA MALDONADO NANCY VERONICA
 EDAD: 39
 SEXO: M

DOMICILIO: AV. DEL SOL 175 FRACC. VILLAS DEL SOL 88250 NUEVO LAREDO, TAMPS

FOLIO: 0000046799300 AÑO DE REGISTRO: 1991-03
 CLAVE DE ELECTOR: VRMUNN73030728MID01

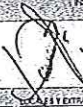

CURP: VAMN730307MTRSLN01
 ESTADO: 28 MUNICIPIO: 027
 LOCALIDAD: 0001 SECCION: 0879
 EMISIÓN: 2013 VIGENCIA HASTA: 2023



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
 NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHAS,
 COPIAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 15 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDUARDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

Contejado

SOBRE EL INE CREDENCIAL PARA VOTAR VOTO Y ELECCIONES CULTURA CÍVICA SERVICIOS INE

CENTRAL ELECTORAL



Es vigente hasta el 31 de diciembre de 2023 como medio de identificación y puedes votar

Tus datos se encuentran en el Padrón Electoral, y también en la Lista Nominal de Electores

Clave de elector:	VRMLNN73030728M100
Número de emisión:	3
Número OCR:	0879025410676
Año de registro:	1991
Año de emisión:	2013
Vigencia hasta:	2023

Fecha de actualización de la información: 01 de marzo del 2019 19:00 Hrs. Fecha de consulta: 04 de marzo del 2019

▲ Nos interesa tu opinión:

Información sobre tratamiento de Datos Personales

Contacto

📍 **Oficinas Centrales:** Viaducto Tlalpan No. 100 Col. Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.

☎ **Llámanos:**
Desde cualquier parte del país sin costo: 01 800 433 2000.
Desde Estados Unidos sin costo: 1 (866) 986 8306.
Desde otros países por cobrar: +52 (55) 5481 9897.

Síguenos en...

Contenido



H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS 2018-2021
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 01/19
FECHA: JUEVES 7 DE FEBRERO 2019

En la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las 13:00 horas del día jueves 7 de febrero del 2019, se reunieron en la Sala de Juntas del Edificio Anexo a Presidencia, ubicada en Avenida Guerrero número 1500, en el cruce de las calles Héroe de Nacataz y Avenida Juárez, Segundo Piso, Colonia Ojo Caliente, de esta ciudad los integrantes del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; los C.C. **C.P. Oscar Enrique Rivas Cuéllar**, Presidente Municipal, en su carácter de Presidente del Consejo; **Lic. José Manuel Ramos Montoya**, Presidente del Colegio de Notarios de Nuevo Laredo, A.C. en su carácter de Secretario del Consejo; **Arq. Imelda M. Sanmiguel Sánchez**, Secretaria de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; en su carácter de Consejero; **Lic. Ana Irene Lozano González**, Secretaria de Bienestar Social, en su carácter de Consejero; **Lic. Félix Fernando García Aguiar**, Director de Proyectos y Asuntos Jurídicos, en su carácter de Consejero suplente del **Ing. Francisco Javier Solís Morales**, Secretario de Desarrollo Económico; **Dr. Oscar Gerardo González Arrambide**, Jefe de la Jurisdicción Sanitaria número V, en su carácter de Consejero Suplente de la **Dra. Gloria De Jesús Molina Gamboa** Secretaria de Salud del Gobierno del Estado de Tamaulipas; **Lic. Andrés Montalvo Hernández**, en su carácter de Consejero Suplente del **Arq. Luis Javier Pinto Covarrubias**, Director General de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas; **Ing. Jesús López López**, Vicepresidente de Infraestructura Hidráulica CMIC, en su carácter de Consejero Suplente del **Ing. Carlos Alberto Atilano Rodríguez**, Coordinador de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, oficina Regional en Nuevo Laredo; **C.P.C. Salvador Arzola Lozano**, Presidente del Colegio Neolaredense de Contadores Públicos A.C; en su carácter de consejero titular, así mismo se menciona que el L.C. Luis Carlos Aragón Arévalo fungirá como consejero suplente, de acuerdo al oficio de fecha 13 de enero del 2019, y el **C.P.C. y M.C. Rodolfo González Morales**, Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con la finalidad de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria 01/2019 del Consejo de Administración 2018-2021, y dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria de fecha 28 de enero del 2019, misma que fue expedida en tiempo y forma, en términos del artículo 30 fracción III de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas. Es importante señalar que en esta Sesión acuden como invitados por parte del Organismo Operador; los CC. Lic. Gustavo Adolfo Mondragón Bolado, Gerente Comercial; C.P. Ernesto Torres Velázquez, Gerente Administrativo Financiero; Ing. Edgar Benavides Ramos, Gerente Técnico; Lic. Benjamín Humberto Contreras Muñiz, Contralor Interno de Comapa. Una vez expresado lo anterior hace uso de la palabra el presidente Municipal y Presidente del Consejo para llevar a el desarrollo de la misma, el bajo el siguiente tenor: -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior.
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación:
Informe sobre la actualización de tarifas de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Cada día mejor!





5. Presentación, discusión y en su caso aprobación: Sistema de Gestión de Calidad: Visión, Misión y Objetivos.
6. Asuntos Generales.
7. Designación del Delegado Especial para que acuda ante el Notario Público a protocolizar el Acta de la Sesión o cualquier parte de la misma.
8. Clausura de la Sesión. -----

EN EL PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA, el C. Presidente Municipal y Presidente del Consejo de Administración C.P. Oscar Enrique Rivas Cuéllar, comprueba mediante el pase de lista, que se encuentran presentes **nueve** de las once personas convocadas, por lo que se declara la existencia de quórum legal. Se adjunta a la presente lista de Asistencia. -----

EN EL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, el Presidente del H. Consejo de Administración somete a consideración de los presentes la aprobación del orden del día con el que se llevará a cabo la presente reunión misma que fue presentada al inicio de la Sesión.-----

ACUERDO NÚMERO 01/2019.- El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracción XXI de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, **vota y aprueba por unanimidad** la propuesta del Orden del Día. -----

EN EL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, referente a la lectura y aprobación del acta de sesión anterior I/2018, correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria del ejercicio 2018 del Consejo de Administración 2018-2021 de fecha 14 de diciembre del 2018, se omite la lectura de la misma en virtud de que les fue enviada a los consejeros con anterioridad misma que fue aprobada por los miembros del H. Consejo-----

PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA. - en uso de la palabra el Lic. José Manuel Ramos Montoya Secretario del H. Consejo de Administración, solicita al C.P.C. y M.C. Rodolfo González Morales, Gerente General del Organismo Operador, presente para su discusión y aprobación en su caso: el Informe de Actualización de Tarifas para el ejercicio 2019, conforme a lo establecido en la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas., en su artículo 141.4.- La autoridad u organismo operador a cargo de la prestación y cobro del servicio del agua, actualizará anualmente las tarifas conforme a la variación del Índice Nacional de Precios al consumidor emitido por el banco de México al mes de diciembre del año anterior; Para lo cual se informa que las actualizaciones de las tarifas es del 4.83%, indicando en la tabla correspondiente el porcentaje de drenaje y saneamiento que se aplicara según sea el caso, así como su artículo 143.2 de la Ley en mención. **(anexo 1)** -----

ACUERDO NÚMERO 02/2019.- El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracción X, XIII, XIX de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, **vota y aprueba por unanimidad**, la actualización de tarifas para el ejercicio 2019. -----



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]



PUNTO NUMERO CINCO DEL ORDEN DEL DIA, consistente en la presentación, discusión y en su caso aprobación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015, así como la Visión, Misión y Objetivos, para lo cual el C.P y M.C. Rodolfo González Morales solicita al C.P. Ernesto Torres Velázquez, Gerente Financiero Administrativo, exponga las propuestas de modificación a consideración del H. Consejo del acuerdo número 2015-XIII-61, quedando de la siguiente forma **Misión:** Prestar servicios de calidad y eficiencia en el suministro de agua potable, alcantarillado y saneamiento, contribuyendo al bienestar de los usuarios y garantizando el desarrollo sustentable de la ciudad; **Visión:** Conservar a largo plazo, el suministro de agua potable, alcantarillado y saneamiento para las futuras generaciones, logrando ser un organismo operador líder en calidad, eficacia y solvencia financiera, que exceda las expectativas y responda puntualmente a las necesidades del usuario, generando confianza en nuestro servicio; **Objetivo:** En COMAPA nos comprometemos a satisfacer las necesidades del usuario, impulsando una cultura de calidad que genera acciones de cambios constantes, liquidez financiera y crecimiento organizacional, todo, basado en principios de honestidad, responsabilidad, transparencia y ética profesional. Nuestro personal está debidamente capacitado y participa activamente en todos los procesos de potabilización, comercialización y tratamiento del agua. Los proveedores son parte importante de nuestra organización, formando juntos auténticos equipos de trabajo, contribuyendo en ofrecernos insumos de alta calidad. Aportamos a la sociedad en general, el cuidar y mejorar el medio ambiente, mediante la conservación de los recursos naturales utilizados en la prestación del servicio del agua.

ACUERDO NUMERO 03/2019.- El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, **vota y aprueba por unanimidad**, el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015, así como la modificación de la Visión, Misión y Objetivo para la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo.

PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, En uso de la palabra Lic. José Manuel Ramos Montoya Secretario del Consejo de Administración, cuestiona a los presentes si desean plantear algún tema no tratado o previsto en el orden del día. Por parte de los Consejeros no manifiestan tema alguno a tratar, por lo que se prosigue con el siguiente punto.

PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DIA, En uso de la palabra Lic. José Manuel Ramos Montoya Secretario del Consejo de Administración solicita la aprobación para la Designación del Delegado Especial, para que acuda ante el Notario Público a protocolizar el Acta de la Sesión o cualquier parte de la misma, se propone a la Lic. Nancy Verónica Varela Maldonado Asesor Jurídico de la Gerencia General.

ACUERDO NÚMERO 04/2019.- El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracción XXI de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, **vota y aprueba por unanimidad** la designación de la Lic. Nancy Verónica Varela Maldonado Asesor Jurídico de la Gerencia General, para que acuda ante el Notario Público a protocolizar el Acta de la Sesión o cualquier parte de la misma.

Por último, continuando con **EL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA**, el C. C.P. Oscar Enrique Rivas Cuéllar Presidente del Consejo menciona que de no haber más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión siendo las 13: 50 horas, declarando clausurada la Primera Sesión Extraordinaria 2019 del H. Consejo de Administración 2018-2021, firmando al margen y al calce del Acta los que en ella intervienen.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large scribble and the word 'Aprobado' written vertically.]





DAMOS FE
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

CONSEJERO

FIRMA

[Handwritten signature]

C.P ENRIQUE RIVAS CUÉLLAR
PRESIDENTE MUNICIPAL
EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
PRESIDENTE

LIC. JOSE MANUEL RAMOS MONTOYA
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE
NUEVO LAREDO A.C.
SECRETARIO

[Handwritten signature]

ARQ. IMELDA SANMIGUEL SANCHEZ
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.
CONSEJERO

[Handwritten signature]

LIC. ANA IRENE LOZANO GONZALEZ
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
CONSEJERO

[Handwritten signature]

LIC. FELIX FERNANDO GARCIA AGUIAR
CONSEJERO SUPLENTE
DEL ING. FRANCISCO JAVIER SOLÍS MORALES
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
CONSEJERO

LIC. ANDRES L. MONTALVO HERNANDEZ
CONSEJERO SUPLENTE
DEL ARQ. LUIS JAVIER PINTO COVARRUBIAS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS.
CONSEJERO

DR. OSCAR GERARDO GONZALEZ ARRAMBIDE
JEFE DE LA JURISDICCION SANITARIA NO. V
CONSEJERO SUPLENTE
DE LA DRA. GLORIA DE JESUS MOLINA
GAMBOA
SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE TAMAULIPAS
CONSEJERO

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**iCada día
mejor!**

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NUEVO LAREDO
Victoria 4610, Col. Hidalgo, Nuevo Laredo, Tamaulipas, C.P. 88120 Conmutador (867) 8900-900



www.comapanuevolaredo.gob.mx



ING. JESUS LOPEZ LÓPEZ
CONSEJERO SUPLENTE
DEL ING. CARLOS ALBERTO ATILANO
RODRIGUEZ

COORDINADOR DE LA CAMARA MEXICANA DE
 LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION OFICINA
 REGIONAL EN NUEVO LAREDO, TAM.

C.P.C. SALVADOR ARZOLA LUCIANO
 PRESIDENTE DEL COLEGIO NEOLAREDENSE
 DE CONTADORES PUBLICOS A.C.
 CONSEJERO

HOJA DE FIRMAS: REUNION DE H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2018-2021 DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS. CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA 01/19 FECHA: JUEVES 7 DE FEBRERO DEL 2019.

Cada día
mejor!





LISTA DE ASISTENCIA

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2018-2021
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO
PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA 2019
JUEVES 7 DE FEBRERO DEL 2019

NOMBRE

FIRMA

C.P. OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESIDENTE DE LA JUNTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

LIC. JOSE MANUEL RAMOS MONTOYA
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS
DE NUEVO LAREDO, A.C.
SECRETARIO DEL CONSEJO.

EJECUTIVO DEL ESTADO

C.P. ABRAHAM RUIZ MENDIOLA
COORDINADOR PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE
ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
CONSEJERO SUPLENTE DE;
ING. GILBERTO ESTRELLA HERNANDEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
CONSEJERO TITULAR

LIC. ANDRES L. MONTALVO HERNANDEZ
SUBDIRECTOR DE FORTALECIMIENTO DE ORGANISMOS OPERADORES
CONSEJERO SUPLENTE DE;
ARQ. LUIS JAVIER PINTO COVARRUBIAS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN
TAMAULIPAS
CONSEJERO TITULAR

DR. OSCAR GERARDO GONZÁLEZ ARRAMBIDE
JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA NO. V,
Y CONSEJERO SUPLENTE DE ;
DRA. GLORIA DE JESUS MOLINA GAMBOA
SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CONGRESO DEL ESTADO

ARQ. CARLOS GERMAN DE ANDA HERNÁNDEZ
DIPUTADO LOCAL DISTRITO NO. 1
CONSEJERO PROPIETARIO

Estojado





LISTA DE ASISTENCIA

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2018-2021

DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO

PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA 2019

JUEVES 7 DE FEBRERO DEL 2019

NOMBRE

DEPENDENCIAS MUNICIPALES

FIRMA

LIC. ANA IRENE LOZANO GONZÁLEZ
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL.
CONSEJERO PROPIETARIO

ARQ. IMELDA M. SANMIGUEL SÁNCHEZ
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO
AMBIENTE
CONSEJERO TITULAR

LIC. FELIX FERNANDO GARCIA AGUIAR ✓
DIRECTOR DE PROYECTOS Y ASUNTOS JURIDICOS
CONSEJERO SUPLENTE DE;
ING. FRANCISCO JAVIER SOLÍS MORALES
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO.
CONSEJERO PROPIETARIO

SECTOR PUBLICO Y PRIVADO

ING. JESUS LOPEZ LÓPEZ
CONSEJERO SUPLENTE DE;
ING. CARLOS ALBERTO ATILANO RODRIGUEZ
COORDINADOR DE LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA
CONSTRUCCION, OFICINA REGIONAL EN NUEVO LAREDO.
CONSEJERO PROPIETARIO

CPC SALVADOR ARZOLA LUCIANO
PRESIDENTE DEL COLEGIO NEOLAREDENSE DE CONTADORES
PUBLICOS, A.C.
CONSEJERO TITULAR

Arzola





LISTA DE ASISTENCIA

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2018-2021
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO
PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA 2019
JUEVES 7 DE FEBRERO DEL 2019

POR LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

NOMBRE

FIRMA

C.P.C. RODOLFO GONZALEZ MORALES M.C.
GERENTE GENERAL

LIC. GUSTAVO ADOLFO MONDRAGON BOLADO
GERENTE COMERCIAL

C.P. ERNESTO TORRES VAZQUEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

ING. EDGAR BENAVIDES RAMOS
GERENTE TECNICO

LIC. BENJAMIN H. CONTRERAS MUÑOZ
CONTRALOR INTERNO DE COMAPA

**iCada día
mejor!**





Acta 01/19 Acuerdo-02/19, CA 2018-2021

Anexo 1

TARIFAS 2019

RANGO		DOMESTICO
0	10	67.3410
11	20	7.9591
21	30	7.9591
31	40	7.9591
41	50	8.3577
51	60	9.0040
61	70	9.6636
71	80	10.3099
81	90	10.9695
91	100	11.6157
101	120	12.2755
121	140	12.9216
141	160	13.5815
161	180	14.2275
181	200	14.8874
201	250	15.5334
251	300	16.1933
301	350	16.8394
351	400	17.4993
401	450	18.1452
451	500	18.8050
501	EN ADELANTE	24.0287

RANGO		COMERCIAL
0	10	90.5889
11	20	10.1999
21	30	10.1999
31	40	10.1999
41	50	10.5710
51	60	11.2033
61	70	11.8356
71	90	13.1141
91	100	13.7464
101	120	14.3787
121	140	15.0111
141	160	15.6434
161	180	16.2758
181	200	16.9080
201	250	17.5405
251	300	18.1727
301	350	18.8050
351	400	19.4373
401	450	20.0698
451	500	20.7020
501	550	21.3342
551	600	21.9667
601	650	22.6000
651	700	23.2333
701	750	23.8666
751	800	24.5000
801	850	25.1333
851	900	25.7666
901	950	26.4000
951	1000	27.0333
1001	1100	27.6666
1101	1200	28.3000
1201	1300	28.9333
1301	1400	29.5666
1401	1500	30.2000
1501	1600	30.8333
1601	1700	31.4666
1701	1800	32.1000
1801	1900	32.7333
1901	EN ADELANTE	33.3666

RANGO		INDUSTRIAL
0	10	114.3701
11	20	12.2892
21	30	12.2892
31	40	12.2892
41	50	12.5918
51	60	13.1004
61	70	13.6090
71	80	14.1176
81	90	14.6400
91	100	15.1486
101	120	15.6572
121	140	16.1658
141	160	16.6745
161	180	17.1832
181	200	17.7054
201	250	18.2139
251	300	18.7226
301	350	19.2312
351	400	19.7398
401	450	20.2484
451	500	20.7709
501	550	21.2852
551	600	21.8000
601	650	22.3153
651	700	22.8306
701	750	23.3459
751	800	23.8612
801	850	24.3765
851	900	24.8918
901	950	25.4071
951	1000	25.9224
1001	1100	26.4377
1101	1200	26.9530
1201	1300	27.4683
1301	1400	27.9836
1401	1500	28.4989
1501	1600	29.0142
1601	1700	29.5295
1701	1800	30.0448
1801	1900	30.5601
1901	EN ADELANTE	31.0754

RANGO		PUBLICO
0	10	73.3784
11	20	7.9591
21	30	7.9591
31	40	7.9591
41	50	8.3577
51	60	9.0040
61	70	9.6636
71	80	10.3099
81	90	10.9695
91	100	11.6157
101	120	12.2755
121	140	12.9216
141	160	13.5815
161	180	14.2275
181	200	14.8874
201	250	15.5334
251	300	16.1933
301	350	16.8394
351	400	17.4993
401	450	18.1452
451	500	18.8050
501	EN ADELANTE	24.0287

"PARA EFECTOS DE COBRAR EL DRENAJE SANITARIO, SE APLICA EL 50% SOBRE EL IMPORTE DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE."

"PARA EFECTOS DE COBRAR EL SANEAMIENTO, SE APLICA EL 14.35% SOBRE EL IMPORTE DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE."



Cada día mejor!
Agenda
Bojardo
Agenda



LA PRESENTE ACTA NÚMERO 01/19, CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS**, CELEBRADA EN FECHA 07 DE FEBRERO DEL 2019, SE **PROTOCOLIZO** MEDIANTE INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 6,259, ASENTADA EN EL VOLUMEN CXXXVI, FOLIO 02, DE FECHA 15 DE MARZO DEL 2019, DEL PROTOCOLO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A CARGO DEL SEÑOR LICENCIADO RICARDO DE LA FUENTE TÉLLEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 90 NOVENTA EN EJERCICIO EN EL TERCER DISTRITO JUDICIAL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, DE NUEVO LAREDO, ESTADO DE TAMAULIPAS.- **DOY FE**



LIC. RICARDO DE LA FUENTE TÉLLEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 90.